

DECRETO EXENTO N° 1236 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- 2.- Ley 19.300 que aprueba las Bases generales del medio ambiente.
- 3.- Ley 20.417 que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente.
- 4.- Artículo 6° de la Ley 20.417 que otorga nuevas competencias a los Municipios y propone el rediseño de las nuevas Direcciones de Aseo y Ornato.
- 5.- Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual doña Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
- 6.- Política Ambiental Municipal, que contiene estrategia de Gestión Ambiental para la comuna de Parral.
- 7.- Sesión del Concejo Municipal de fecha 27 Noviembre de 2018, que aprueba por unanimidad Política Ambiental Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Constitución Política de la República asegura a todas las personas el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.
- 2.- Que, la aplicación de la garantía antes señalada, se traduce en hacer prácticos los principios del desarrollo sustentable, entendido en los mismos términos del artículo 2° de la Ley N° 19.300, es decir, como el proceso de mejoramiento sostenido y equitativo en la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.
- 3.- Que, la gestión ambiental local, como un proceso descentralizador y promotor de una amplia participación de la ciudadanía que tiene por objeto asegurar la corresponsabilidad en la toma de decisiones ambientales, es una importante herramienta en la búsqueda del desarrollo sustentable.
- 4.- Que, los Municipios, al tener como finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas son, junto a la misma comunidad y las agrupaciones civiles, los principales actores dentro de la gestión ambiental local.
- 5.- Que, la ley N° 20.417, al modificar la ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, introdujo importantes cambios a la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, contándose entre ellos que los Municipios deberán elaborar de ordenanza ambiental, instrumento que siembra las Bases esenciales de una política

ambiental local, la que fue aprobada por la Ordenanza N° 9/2018 de fecha 14 de noviembre de 2018.

6.-Que, en el marco de todo lo ya considerado previamente y teniendo la base ontológica de la Ordenanza Comunal aprobada, con el proceso de mejora constante asumida por esta administración Municipal en materia medioambiental, ahora corresponde formalizar la estrategia de Gestión Ambiental para la comuna de Parral. La que surgió mediante la detección de las necesidades y priorizaciones que establece la comunidad, a través de talleres efectuados con los ciudadanos y al dialogar con los diversos grupos comunales, donde se establecieron las diferentes problemáticas ambientales que afectan a los habitantes de los sectores urbanos y rurales, de nuestra comuna.

7.- Que, posteriormente, en reunión con el Comité Ambiental Municipal (CAM) se identificó la estrategia, objetivos, lineamientos estratégicos y acciones que debe poseer el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), garantizando la mejora permanente de los marcos, espacios y procesos asociados a una gestión ambiental y social responsable.

8.- Que, esta Política Ambiental Municipal cuenta con el acuerdo del Concejo de la Comuna de Parral que fue adoptado de forma unánime en Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre del año 2018.

DECRETO

I.- APRUEBESE, Política Ambiental Municipal para la comuna de Parral, con el siguiente tenor literal:

POLÍTICA AMBIENTAL MUNICIPAL

**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL**

Octubre 2018

POLÍTICA AMBIENTAL MUNICIPAL

• Introducción

La estrategia de Gestión Ambiental para la comuna de Parral, surge mediante la detección de las necesidades y priorizaciones que establece la comunidad, a través de talleres efectuados con los ciudadanos se realiza un diálogo con los diversos grupos comunales, donde se establecen las diferentes problemáticas ambientales que afectan a los habitantes de los sectores urbanos y rurales.

Posteriormente, en la reunión con el Comité Ambiental Municipal (CAM) se identificó la estrategia, objetivos, lineamientos estratégicos y acciones que debe poseer el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), garantizando la mejora permanente de los marcos, espacios y procesos asociados a una gestión ambiental y social responsable.

• Antecedentes Generales



POLÍTICA AMBIENTAL MUNICIPAL

**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL**

Octubre 2018

POLÍTICA AMBIENTAL MUNICIPAL

- **Introducción**

La estrategia de Gestión Ambiental para la comuna de Parral, surge mediante la detección de las necesidades y priorizaciones que establece la comunidad, a través de talleres efectuados con los ciudadanos se realiza un diálogo con los diversos grupos comunales, donde se establecen las diferentes problemáticas ambientales que afectan a los habitantes de los sectores urbanos y rurales.

Posteriormente, en la reunión con el Comité Ambiental Municipal (CAM) se identificó la estrategia, objetivos, lineamientos estratégicos y acciones que debe poseer el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), garantizando la mejora permanente de los marcos, espacios y procesos asociados a una gestión ambiental y social responsable.

- **Antecedentes Generales**

Villa Reina Luisa del Parral es el nombre que Ambrosio O'Higgins le dio a hoy en día "Parral" en honor la esposa del Rey de España Carlos VI. Dicha ciudad fue fundada el 27 de febrero de 1975, esta pertenece a la provincia de Linares en la Región del Maule, y se ubica a 42 kilómetros al sur de Linares, 96 kilómetros al sur de Talca, y a 62 kilómetros al norte de Chillán.

Cuenta con una superficie de 1.638,6 km² y posee 41.637 habitantes, de los cuales 21.472 son mujeres y 20.165 hombres, según el Censo 2017. Se ubica a 96 km al sur de Talca, capital de la Región del Maule y limita al norte con la comuna de Retiro; comuna de Longaví: Estero Curipeumo; predios particulares; Estero Colliguay; Estero Parral; Río Longaví; Río Matadero; Quebrada Ibáñez, al oriente con la comuna de Colbún, al sur con la octava región; Río Perquilauquén, y al poniente con la comuna de Cauquenes.

El sector económico de la comuna se destaca por actividades silvo-agropecuarias, en donde se destaca por su gran capacidad de producción del cultivo de arroz, siendo líder a nivel nacional con un 60% de la producción total chilena. Además, se observa que en los últimos años la comuna ha ido desarrollando en el sector frutícola, en la industria de la madera y fortaleciendo el comercio en la comuna. Por ende, se

concluye que es una comuna eminentemente agrícola y frutícola con suelos planos que favorecen el desarrollo de dicha actividad, y cuenta con un recurso hídrico de riego derivado del Embalse Digüa y Embalse Bullileo.

- **Institucionalidad Ambiental Municipal**

El Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato tiene sus orígenes a través del programa "Tenencia responsable de mascotas", ejecutado por un médico veterinario en el año 2012. Luego, en el año 2015 nace la necesidad de contar con algún estamento que vele por las temáticas medio ambientales de la comuna, por ello, mediante la comunidad nace el "Programa de Medio Ambiente". Posteriormente, se realiza el Decreto Exento N°2612 del año 2016, donde se crea la Oficina de Medio Ambiente, Aseo & Ornato de la Ilustre Municipalidad de Parral.

En la actualidad, la oficina está compuesta por 2 Médicos Veterinarios, un Técnico en Administración de Empresas, una Secretaría y un Auxiliar. Con respecto a la jerarquía organizacional del Departamento de Medio Ambiente se observa que este depende del Departamento de Obras Municipales. A continuación, se muestra gráficamente la jerarquía del Departamento de Medio Ambiente.



- **Función del Departamento de Medio Ambiente**

Ejecutar acciones concretas que contribuyan al cuidado del medio ambiente , enfatizando en funciones técnicas transversales asociadas al levantamiento y ordenamiento de información, formulación y ejecución de proyectos y programas; también funciones específicas en el área medio ambiental orientada a asesorar en ámbitos administrativos y técnicos al municipio y sus departamentos, en conjunto con ser la contraparte técnica comunal para defender los intereses de la ciudadanía en distintas instancias.

En base a la función definida se desglosa en diversas funciones principales que se describen a continuación:

1. Representar los intereses de la comuna y el municipio en materias medioambientales, ante la institucionalidad pública y privada.
2. Evaluar técnicamente iniciativas o proyectos en la comuna, Servicio Evaluación Impacto Ambiental (SEIA).
3. Coordinar la fiscalización de actividades que puedan comprometer la calidad del medio ambiental comunal.
4. Asesorar técnicamente al municipio y a la comunidad en temáticas medio ambientales.
5. Promover la participación ciudadana.
6. Formular, coordinar y supervisar el desarrollo de programas y proyectos medio ambientales.
7. Educar y sensibilizar en materias Medio Ambientales.
8. Desarrollar y gestionar los estudios de calidad del Medio Ambiente.

- **Diagnóstico**

El diagnóstico corresponde a una evaluación interna de los aspectos que afectan a la situación medio ambiental de la comuna, los cuales se pueden agrupar en diagnóstico medio natural, correspondiente a todas las variables propias del medio natural de la comuna, diagnóstico comunal referente a la infraestructura actual y diagnóstico socio-ambiental relacionado a la percepción de las instituciones y vinculación con éstas. Para profundizar las características pertenecientes a estas categorías se procede a describir cada una de ellas.

1. Diagnóstico Medio Natural

- Espacio Territorial

Parral cuenta con una superficie de 1.638 km². Sus límites actuales están descritos en el Decreto Supremo N° 1.325 de 1980 y se resumen como sigue:

- a) Al norte: Comuna de Retiro, Comuna de Longaví: Estero Curipeumo, predios particulares, Estero Colliguay, Estero Parral o Quillaimo, Río Longaví, Río Matadero, Quebrada Ibáñez.
- b) Al oriente: Comuna de Colbún, cumbres al norte de la hoya del río Ñuble.
- c) Al sur: VIII Región, Río Perquilauquén.
- d) Al poniente: Comuna de Cauquenes, Río Perquilauquén.

La comuna de Parral se sitúa en el extremo Sur de la Provincia de Linares, la que pertenece administrativamente a la Región VII del Maule. Se localiza en la depresión intermedia, que corresponde a una planicie suavemente ondulada, intensamente regada, con condiciones climáticas y de suelo que han favorecido un intenso poblamiento y explotación agrícola. El territorio se adentra al oriente al sector de montaña y hacia el poniente, forma parte de la cuenca de Cauquenes.

Esta comuna es eminentemente agrícola, cuenta con suelos planos y con un recurso de riego derivado del Embalse Digua y una pequeña parte del Embalse Bullileo.

Parral es una zona de clima templado a una altura de 320 m.s.n.m. Las aguas vierten a una temperatura de 35°C, del tipo hipotermiales, cloruradas, bicarbonadas, sulfuradas y sódicas. Según la clasificación de Köppen, en la comuna existe un clima templado medio, con una estación seca de igual duración a la estación lluviosa; en tanto en el sector cordillerano, el clima corresponde a clima de hielo en altura. Las oscilaciones de temperatura se señalan en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Temperatura Promedio por Estación en la comuna de Parral

Estación	Máxima Absoluta	Mínima Absoluta	Media
Primavera	29,13	1,47	15,30
Verano	38,67	5,53	22,10
Otoño	31,00	2,00	16,50
Invierno	21,90	3,93	12,92

Fuente: Plan de Desarrollo Comunal 2010-2013

De acuerdo con la clasificación climática de Köeppen, se caracteriza por presentar un clima templado cálido con lluvias invernales (Csb). En este dominio climático, las precipitaciones se concentran de preferencia en los meses de invierno, presentando una estación seca prolongada (más de seis meses), y muestra una notable homogeneidad térmica con una variación de aproximadamente 5°C entre los promedios anuales de las distintas estaciones en donde se registra información. En cuanto a las precipitaciones, estas varían respecto a la cercanía cordillerana. La velocidad del viento de la estación Parral indica que entre los meses de mayo a octubre se presentan las mayores velocidades con medias máximas de 26 km/h registradas para el mes de agosto. En cuanto a la dirección del viento la dirección predominante es la Suroeste, especialmente en los meses de septiembre a diciembre en donde varía a una dirección Sur desde enero hasta el mes de marzo.

- **Hidrografía**

Hidrográficamente Parral se alimenta del Río Longaví en el extremo Norte de la comuna, nace en una cadena de cumbres de la Cordillera de los Andes, su principal afluente, el río Blanco, recoge las aguas que se vierten en las faldas surorientales del Nevado Longaví. En el límite sur de la comuna se encuentra el Río Perquilauquén, también encontramos los ríos Bullileo y Cato, pero con un menor caudal.

- **Suelo**

En la comuna se pueden identificar distintos tipos de suelos, los cuales dependen de la serie en que se encuentre, aquellas son: Panimavida, Diguillén, Huapi, Quella, Parral, Unicarén, Lo Salas, Miradoe, Campanacura y Miraflores. De todas las series, las que se encuentran

con mayor frecuencia y magnitud son: Panimávida, Diguillén, Huapi y Parral.

- a) **Serie Panimavida (PND):** Son suelos sedimentarios y moderadamente profundos de textura superficial franco arcillosa, de color pardo rojizo, a diferencia de estratos más profundos, en las que la textura es arcillosa y el color varía de pardo rojizo a pardo oscuro. La profundidad efectiva va de 50 a 120cm. Ocupa posición de terraza remanente de origen fluvio-glaciar, con topografía casi plana a fuertemente onduladas y pendientes en las caídas mayores al 20%. La permeabilidad es moderada a moderada lenta y de buen drenaje. Presenta gravas redondeadas y regulares parcialmente meteorizadas en todo el perfil, tiene escasa pedregosidad superficial, y se observa erosión en distintos grados.

- b) **Serie Huapi (HUP):** Son los suelos sedimentarios, estratificados, de permeabilidad rápida, buen drenaje y profundos en posición de terraza aluvial, muy reciente del río Perquilauquén. De textura superficial, franco, arenoso y color pardo oscuro y; en profundidad, franco, arenoso, color pardo, o pardo oscuro. La profundidad efectiva entre 40 y 120cm. Ocupa una posición de terraza aluvial y su topografía varía de plana a suavemente ondulada, el substrato de origen aluvial está constituido por gravas redondeadas con matriz arenosa.

- c) **Serie Unicavén (UNV):** Consuelos sedimentarios, lacustrino, de textura superficial franco arcillosa y color pardo oscuro, de textura arcillosa densa, de color pardo oscuro y pardo rojizo oscuro en profundidad. El subsuelo presenta estructura prismática gruesa (substrato de toba). La profundidad varía de ligeramente profunda a moderadamente profunda; la permeabilidad varía de lenta a muy lenta. Descansa sobre un substrato constituido por la toba volcánica que impide todo desarrollo radicular en profundidad. La topografía es casi plana y el drenaje va de moderado a imperfecto.

- d) **Serie Mirador (MDR):** Suelo sedimentario profundo, desarrollado bajo condiciones de humedad moderada, de textura superficial, franco, arcillosa de color pardo rojizo oscuro y textura arcillosa de color pardo rojizo oscuro a pardo rojizo en profundidad. Todo el perfil presenta concreciones ferromangánicas. La profundidad

efectiva varía entre 60 y 160cm; de permeabilidad moderadamente lenta: drenaje de moderado a imperfecto. La topografía es ligeramente plana, suavemente inclinada. Ocupa una posición de terraza remanente y descansa sobre un substrato fluvio-glacial petrográfico mixta, con diversos grados de meteorización.

- e) **Serie Miraflores (MRF):** Suelo sedimentario, de origen aluvial, de textura superficial franco arenosa muy fina, de color gris oscuro, y de textura franco limosa, de color pardo grisáceo a pardo grisáceo oscuro en profundidad. La profundidad efectiva varía entre 5 y 40cm limitada principalmente por la presencia permanente del nivel freático, de topografía plana, drenaje pobre, permeabilidad lenta y escurrimiento superficial muy lento.

- Flora

La vegetación natural de la provincia, por ende en la comuna de Parral, se compone principalmente de matorrales y pastos mientras que hacia el Este crecen importantes extensiones de bosques como el de boldo y sauce chileno. En la precordillera de la provincia destacan las especies nativas, como es el caso del belloto del sur, especie en peligro de extinción y que no está en ninguna otra área silvestre protegida por el Estado. Se encuentra además: el roble maulino, roble, coigüe, ciprés de la Cordillera, peumo, litre, quillay y avellano. En cuanto a las especies exóticas, se encuentra el mayor bosque de álamos del país, dentro de la hacienda de la Compañía Chilena de Fósforos.

Podemos destacar:

a) Bosque Exótico

- i. Pino insigne (*Pinus radiata*)
- ii. Aromo (*Acacia dealbata*)
- iii. Zarzamora (*Rubus ulmifolius*)

b) Bosque Nativo

- i. Litre (*Lithrea caustica*)
- ii. Rosa mosqueta (*Rosa rubiginosa*)
- iii. Chilca cordillerana (*Baccharis pedicellata*)
- iv. Culén (*Psorelea glandulosa*)

- v. Ciprés (*Austrocedrus chilensis*)
- vi. Maitén (*Maytenus boaria*)
- vii. Ciprés de la Cordillera (*Austrocedrus chilensis*)
- viii. Radal (*Lomatia hirsuta*)
- ix. Peumo (*Cryptocarya alba*)
- x. Boldo (*Peumus boldus*)
- xi. Roble (*Nothofagus obliqua*)

2. Diagnóstico Comunal

El diagnóstico comunal hace referencia a aquellas características pertenecientes a la infraestructura local de la comuna que pueden influir en aspectos medio ambientales.

- **Iluminación Pública:** Actualmente en la comuna existe 5.384 luminarias públicas, lo anterior es considerando tanto al sector urbano como al sector rural. Mencionar que actualmente el municipio se encuentra en proceso de cambio en los sistemas de iluminación.
- **Camino, calles y veredas:** En este punto, solo se tiene la información de la actual administración. Esta corresponde a la realización de 12.555m de veredas pavimentadas, la información corresponde a los realizado entre los años 2012 y 2016. A lo anterior, hay que sumar 5,1 km de calles urbanas.
- **Plazas, parques y áreas verdes:** Para determinar la cantidad de metros cuadrados de plazas, parques y áreas verdes, se ha tomado como base la última licitación realizada por el municipio en el año 2017 para la mantención y mejoramiento de áreas verdes de la comuna, en donde se observa que la cantidad de áreas verdes corresponde a 158.932,26 m².
- **Canales:** Para el catastro de canales, se tomó como base la licitación ID: 2600-7-LE16 del año 2016 de la I. Municipalidad de Parral. En dicha licitación, se consideran los principales canales que existen en la comuna cuyo valor es de 29.335m.

3. Diagnóstico Socio-ambiental

El diagnóstico socio-ambiental está vinculado con la percepción de la sociedad e instituciones con los temas medio ambientales de la comuna, además se establece como dichas instituciones colaboran o se relacionan con los temas medio ambientales vigentes. Para ello, se establece tres principales actores identificados:

- a) **Organizaciones:** Actualmente no existen organizaciones vinculadas formalmente con el Departamento de Medio Ambiente, sin embargo, se observa que la comunidad está comprometida con temas ambientales, lo cual se representa a través de los resultados obtenidos por la Encuesta Socio-ambiental aplicada. En virtud de estos antecedentes, se tiene que el Departamento de Medio Ambiente interviene en la comunidad mediante reuniones con las Juntas de Vecinos existentes, brindando capacitaciones y los equipos necesarios para fumigar y eliminar los vectores detectados.
- b) **Colegios y Establecimientos Municipales en SNCAE:** Los colegios y establecimientos municipales poseen relación con el Departamento de Medio Ambiente, mediante la colaboración del Sistema Nacional de Certificación Ambiental para Establecimientos Educativos (SNCAE), en donde han participado 4 establecimientos: Escuela Santiago Urrutia, Sala Cuna y jardín infantil "Las Ardillitas", Colegio Instituto Parral y Escuela Francisco Maureira, de las cuales solo la Escuela Santiago Urrutia y la Escuela Francisco Maureira se han certificado en su fase intermedia.
- c) **Conflictos Ambientales:** Al día de hoy, no existen conflictos por temas ambientales en la comuna, sin embargo, en el año 2013 se presentaron a través del proyecto de la central hidroeléctrica Bullileo, en donde los vecinos y vecinas de Parral se manifestaron en contra del proyecto energético.

4. Conclusiones

A partir de la información descrita y de las reuniones con la comunidad en donde se realizaron diálogos participativos y lluvias de ideas, se concluye que la estrategia de medio ambiente se debe enfocar en tres aspectos esenciales:

- Fortalecer la educación medioambiental en la ciudadanía y el municipio, puesto que los habitantes de la comuna de Parral declaran tener conciencia ambiental, pero deben mejorar los conocimientos en diversas temáticas, por lo cual se efectuarán y realizarán las capacitaciones correspondientes.
- Promover la gestión de los residuos y el reciclaje, estableciendo una reducción y una optimización en la utilización de los residuos generados, de origen domiciliario como de origen industrial.
- Incentivar la tenencia responsable de mascotas, generando una mayor conciencia en los vecinos y vecinas de la comuna de Parral, en términos de responsabilidad, cuidado y la esterilización de las mascotas.

- **Misión**

El Departamento de Medio Ambiente tiene la misión de promover el cuidado ambiental, a través del levantamiento de información y la formulación e implementación de programas, proyectos y acciones que mejoren la Gestión Ambiental actual, en beneficio de los vecinos y vecinas de forma permanente y coherente con el desarrollo armónico de la comuna de Parral.

- **Visión**

Posicionar a la comuna de Parral como líder en gestión ambiental y sustentabilidad a nivel regional y nacional, mediante la validación por el Ministerio del Medio Ambiente a través de la Certificación Ambiental Municipal en el Nivel de Excelencia, implementando y mejorando el Sistema de Gestión Ambiental existente, lo que implica fortalecer las redes ambientales existentes y la participación ambiental ciudadana.

- **Objetivo General**

Promover la sustentabilidad ambiental y definir los proyectos, acciones y mejoras para satisfacer las necesidades ambientales de la comuna, mejorando la calidad de vida de las personas, garantizando una comuna sustentable, consciente y una comunidad comprometida con el medio ambiente.

- **Objetivos Específicos**

1. Generar mayores instancias dedicadas a promover la educación ambiental en establecimientos educacionales, organizaciones comunitarias y el municipio.
2. Desarrollar un municipio sustentable y amigable con el medio ambiente.
3. Incentivar la cultura del reciclaje en la comuna de Parral.
4. Promover la tenencia responsable de mascotas, incentivando la adopción, cuidado y esterilización.
5. Perfeccionar la legislación ambiental municipal, desarrollando nuevos instrumentos ligados al cumplimiento de las acciones que permiten preservar y cuidar el medio ambiente.

- **Lineamientos de Acción**

Los lineamientos de acción, son aquellos ejes estratégicos que están dedicados a resolver las principales deficiencias o problemas detectados por la comunidad. Como se menciona en el diagnóstico y en la formulación de los objetivos, se deberá abordar tres lineamientos estratégicos claves, los cuales están enfocados en: la educación ambiental, la gestión de residuos y reciclaje, y la tenencia responsable de mascotas.

- 1. Impulsar la educación y la conservación ambiental en la comuna**

Este lineamiento estratégico se enfoca principalmente en mejorar las instancias que promueven la consciencia ambiental en organizaciones comunitarias, establecimientos educacionales y en el municipio. Esto se fortalecerá a través del desarrollo de capacitaciones y talleres destinados a reforzar las competencias ligadas a la educación ambiental.

- 2. Promover la gestión de residuos, eficiencia energética y reciclaje**

Este lineamiento hace énfasis en incentivar el reciclaje, eficiencia energética y optimizar la gestión de los residuos domiciliarios, promoviendo la utilización de bolsas reutilizables y el reciclaje en el

municipio, además de generar recursos físicos para contribuir a la obtención de una comuna limpia mediante la elaboración de la Estrategia Energética Local y la creación de una cultura comunal basada en la limpieza y el reciclaje.

3. Incentivar la tenencia responsable de mascotas

Otro aspecto de gran importancia para la comuna de Parral, es el desarrollo de actividades y acciones que promuevan la tenencia responsable de mascotas. Desarrollando principalmente acciones ligadas a la esterilización, educación en temas de responsabilidad, cuidado y adopción de mascotas.

• Indicadores

Los indicadores son instrumentos de medición que permiten verificar el cumplimiento de un objetivo en específico, estableciendo que grado de desempeño obtiene una acción realizada, para medir el impacto que posee esta estrategia ambiental se confeccionan los indicadores de desempeño para los lineamientos estratégicos planteados.

La metodología empleada para desarrollar la estrategia de medio ambiente está basada en la creación de los lineamientos estratégicos se desglosa en diversos programas creados por el Departamento de Medio Ambiente, los cuales se desprenden en proyectos que engloban planes de acción, para medir el cumplimiento de cada uno de los planes de acción se elaboran los indicadores, los cuales tienen empleados un método de verificación vigente.

Para ejemplificar la diagramación y representación de los indicadores de resultados, se elaboran las tablas correspondientes a cada uno de los programas existentes por cada lineamiento estratégico definido, los cuales permiten ilustrar el proyecto asociado a este programa, los planes de acción, los indicadores y los métodos de verificación correspondientes, los cuales se muestran a continuación.

- **Lineamiento Estratégico 1: Impulsar la educación y la conservación ambiental en la comuna**

Lineamiento Estratégico 1: Impulsar la educación y la conservación ambiental en la comuna					
PROGRAMA N° 1: PROMOVER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y EL MUNICIPIO					
PROYECTO	POND. (%)	PLAN DE ACCIÓN	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META
Proyecto N° 1: Programa de acción ambiental en Establecimientos Educativos de la comuna	5%	Plan de Acción N° 1: Realización de Talleres de temáticas ambientales en los Establecimientos	Número de Talleres de temáticas ambientales realizados en Establecimientos	Fotografía y/o certificado Escuela	6
			Porcentaje de realización de los talleres ambientales en Establecimientos	Fotografía y/o certificado Escuela	50%
	2,5%	Plan de Acción N°2: Incentivar la certificación SNCAE en las escuelas	N° de escuelas que ingresan al SNCAE	Copia de ingreso al SNCAE	2
			Número de Documentos informativos para incentivar a las escuelas a ingresar en el SNCAE	Registro de documentos informativos enviados	4
	2,5%	Plan de Acción N°3: Fortalecer la educación ambiental basada en la estrategia ambiental comunal	N° de escuelas que crean Club de Forjadores Ambientales	Fotografía y/o certificado Escuela	2
			Existencia de inclusión de temáticas ambientales en PADEM	PADEM con contenido ambiental	Inclusión de temáticas ambientales en PADEM

Lineamiento Estratégico 1: Impulsar la educación y la conservación ambiental en la comuna					
PROGRAMA N° 1: PROMOVER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y EL MUNICIPIO					
PROYECTO	POND.(%)	PLAN DE ACCIÓN	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META
Proyecto N° 2: Programa de acción ambiental en organizaciones comunitarias	5%	Plan de Acción N°1: Realización de Talleres de temáticas ambientales en las organizaciones comunitarias	Número de Talleres de temáticas ambientales realizados en Organizaciones Comunitarias	Fotografía y/o lista asistencia	4
			Porcentaje de realización de los talleres ambientales en Organizaciones Comunitarias	Registro de talleres ambientales realizados y planificados	50%
	5%	Plan de Acción N°2: Apoyar el Funcionamiento del CAC	Número de Reuniones de trabajo realizadas con el CAC	Acta de Reuniones	5
			Existencia de Plan de Capacitación para el CAC	Plan de Capacitaciones	Existencia del Plan De Capacitaciones

Lineamiento Estratégico 1: Impulsar la educación y la conservación ambiental en la comuna

PROGRAMA N° 1: PROMOVER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y EL MUNICIPIO

PROYECTO	POND (%)	PLAN DE ACCIÓN	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META
Proyecto N° 3: Programa de acción ambiental en el municipio	2,5%	Plan de Acción N°1: Capacitar al personal del municipio	Porcentaje de personal municipal capacitado en temáticas ambientales	Plan de Capacitación Anual, Informativo con temática medio ambiental, Certificado de Cursos, Lista de Asistencia y/o Fotografías	40%
	2,5%	Plan de Acción N°2: Incluir banner dedicado al Departamento de Medio Ambiente en la página web institucional	Existencia de banner dedicado al Departamento de Medio Ambiente en la página web institucional	Banner del Departamento de Medio Ambiente publicado en la Página Web Institucional	Banner del Departamento de Medio Ambiente publicado en la Página Web Institucional
	2,5%	Plan de Acción N°3: Elaborar un sistema de denuncias ambientales ubicado en oficina de partes y ventanilla única	Existencia de sistema de denuncias ambientales	Sistema y formato de denuncias ambientales en funcionamiento	Sistema de denuncias ambientales
	2,5%	Plan de Acción N°4: Elaborar Ordenanza Ambiental con la participación ciudadana	Existencia de Ordenanza Ambiental	Ordenanza Ambiental publicada en Página Institucional y Decreto de Aprobación	Existencia de Ordenanza Ambiental
	2,5%	Plan de Acción N°5: Ejecutar el presupuesto interno designado a la Gestión Ambiental Local	Existencia de Informe ejecución presupuestaria designado para el Nivel 2 del SCAM	Informe de ejecución presupuestaria	Informe de ejecución presupuestaria por monto comprometido para el Nivel 2 del SCAM
	2,5%	Plan de Acción N°6: Contribuir al Funcionamiento del CAM	Número de Reuniones de trabajo realizadas con el CAM	Acta de Reuniones	5

Lineamiento Estratégico 1: Impulsar la educación y la conservación ambiental en la comuna					
PROGRAMA N° 2: CONOCER NUESTRA BIODIVERSIDAD					
PROYECTO	POND (%)	PLAN DE ACCIÓN	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META
Proyecto N°1: Conocer nuestra biodiversidad	5%	Plan de Acción N°1: Dar a conocer y difundir el sitio prioritario para la conservación de la biodiversidad Digua-Bullileo	N° de actividades de difusión sobre los sitios prioritarios de conservación de la biodiversidad"	Trípticos, Charlas, Exposición en Banner	6

- **Lineamiento Estratégico 2: Promover la gestión de residuos y el reciclaje**

Lineamiento Estratégico 2: Promover la gestión de residuos, eficiencia energética y el reciclaje					
PROGRAMA N° 1: BAJAR EL CONSUMO DE PLÁSTICO					
PROYECTO	POND(%)	PLAN DE ACCIÓN	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META
Proyecto N°1; Promover el uso de bolsas reutilizables y la disminución del uso de bolsas plásticas	5%	Plan de Acción N°1: Redacción de Ordenanza Sustitución de Bolsas Plásticas (Sin Aprobación de Dpto. Jurídico ni Participación Ciudadana), con apoyo de PAC de comerciantes y de la comunidad	Existencia de ordenanzas redactada	Documento de Ordenanza Redactada	Redacción de Ordenanza Municipal
PROGRAMA N° 2: PROMOVER LA CULTURA DE LA LIMPIEZA, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL RECICLAJE					
PROYECTO	POND. (%)	PLAN DE ACCIÓN	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META
Proyecto N°1: Aumentar la dotación de contenedores para basura en la comuna	2%	Plan de Acción N°1: Aumentar contenedores de basura	% de incremento de contenedores de basura	Registro de contenedores de basura entregados y licitación de compra en el portal de Mercado Público	5%

Proyecto N°2: Ampliar el rango de reciclaje a otros residuos	2%	Plan de Acción N°1: Incrementar el porcentaje de nuevos residuos a reciclar	N° de residuos nuevos a reciclar	Certificado de kilos reciclados, nuevos convenios de reciclaje	1 material reciclable
Proyecto N° 3: Incentivar la Eficiencia Energética en la comuna	3%	Plan de Acción N° 1: Elaboración de Estrategia Energética Local	Existencia de Estrategia Energética Local	Documento con Estrategia Energética Local	Estrategia Energética Local
Proyecto N° 4: Incentivar el reciclaje en el municipio	5%	Plan de Acción N° 1: Aumentar el reciclaje de papel blanco en la municipalidad	% de papel blanco reciclado	Registro de Papel Blanco Reciclado	10%
	5%	Plan de Acción N°2: Reducir el consumo de agua potable en el municipio	% de Reducción de consumo de agua potable	Boletas de Consumo de Agua Potable	5%
	5%	Plan de Acción N°3: Disminuir el consumo de energía en el municipio	% de Reducción de energía	Boletas de Consumo de Energía	5%
	3%	Plan de Acción N°4: Fomentar las compras sustentables	Existencia de Procedimiento para compras sustentables	Licitaciones en Mercado Público	Procedimiento para compras sustentables

- **Lineamiento Estratégico 3: Incentivar la tenencia responsable de mascotas**

Lineamiento Estratégico 3: Incentivar la tenencia responsable de mascotas					
PROGRAMA N° 1: REALIZAR CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS					
PROYECTO	POND (%)	PLAN DE ACCIÓN	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META
Proyecto N°1: Realización de campañas de esterilización de mascotas	10%	Plan de Acción N°1: Existencia de operativos de esterilizaciones	Existencia de operativos de esterilizaciones	Registro de esterilizaciones realizadas	Si

PROGRAMA N° 2: PROMOVER EL CUIDADO Y LA ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS

PROYECTO	POND. (%)	PLAN DE ACCIÓN	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META
Proyecto N°1: Educación en tenencia responsable de mascotas en colegios y organizaciones sociales	10%	Plan de Acción N°1: Fomentar la educación en tenencia responsable de mascotas en centros educativos y con la comunidad mediante charlas y talleres	Cantidad de talleres realizados y/o charlas en centros educativos	Fotografías y/o certificado	6
			Cantidad de talleres realizadas y/o charlas en organizaciones sociales	Fotografías y/o lista asistencia	4
Proyecto N°2: Promover la adopción de animales de compañía	10%	Plan de Acción N°2: Incentivar la adopción de animales de compañía a través de jornadas de adopción	Actividades para fomentar la adopción de animales de compañía	Registro de actividades: Mural, redes sociales, radio, pagina web, trípticos, fomento a organizaciones, asistencia a eventos	6

ACTIVIDAD	AÑO 2018												AÑO 2019											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: IMPULSAR LA EDUCACIÓN Y LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN LA COMUNA																								
Programa N° 1: Promover La Educación Ambiental En Establecimientos Educativos De La Comuna, Organizaciones Comunitarias Y El Municipio																								
Proyecto N° 1: Programa De Acción Ambiental En Establecimientos Educativos De La Comuna																								
Plan de Acción N° 1: Realización de Talleres de temáticas ambientales en los Establecimientos				X					X							X	X				X			
Plan de Acción N°2: Incentivar la certificación SNCAE en las escuelas				X	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Plan de Acción N°3: Fortalecer la educación ambiental basada en la estrategia ambiental comunal							X								X									
Proyecto N° 2: Programa de acción ambiental en organizaciones comunitarias																								
Plan de Acción N°1: Realización de Talleres de temáticas ambientales en las organizaciones comunitarias					X	X	X			X	X										X			
Plan de Acción N°2: Apoyar el Funcionamiento del CAC										X													X	
Proyecto N° 3: Programa de acción ambiental en el municipio																								
Plan de Acción N°1: Capacitar al personal del municipio	X				X				X							X					X			
Plan de Acción N°2: Incluir banner dedicado al Departamento de Medio Ambiente en la página web institucional		X																						
Plan de Acción N°3: Elaborar un sistema de denuncias ambientales ubicado en oficina de partes y ventanilla única									X															
Plan de Acción N°4: Elaborar Ordenanza Ambiental con la participación ciudadana									X	X	X													
Plan de Acción N°5: Ejecutar el presupuesto interno designado a la Gestión Ambiental Local								X	X	X					X	X	X							
Plan de Acción N°6: Contribuir al Funcionamiento del CAM				X	X		X	X	X	X	X				X	X	X	X			X			
Programa N° 2: Conocer Nuestra Biodiversidad																								
Proyecto N°1: Conocer nuestra biodiversidad																								
Plan de Acción N°1: Dar a conocer y difundir el sitio prioritario para la conservación de la biodiversidad Digua-Bullileo		X		X				X		X	X				X	X		X			X	X		

